

VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Proyecto:

“DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA”

Elaborado por: Jaime Rebolledo

**Dirigido a: Aldo Ballerini A.
Vicerrector Académico.**

Diciembre 2007

I. FUNDAMENTACIÓN

La necesidad de armonizar la estructura académica y formadora de la Universidad del Bío-Bío, ante los desafíos emergentes de la Sociedad Contemporánea, la Empresa, el Estado, los Organismos internacionales, como asimismo como una forma de asegurar la calidad de los programas de Capacitación, Especialización, Postítulos y Diplomados, orienta y justifica la creación de una nueva Unidad, permitiendo concentrar, a la vez, la Política de Postgrado en una estructura orgánica coherente a nivel nacional e internacional.

Justificación medular se aprecia analizando uno de los principales objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, “el cual se centra en potenciar una Europa del conocimiento, en la que la extensión y calidad de la educación superior sean factores decisivos en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos y en la mejora de la cohesión social”. Para conseguir ese objetivo, “se asigna un papel fundamental a las universidades, que a través de la formación, tanto oficial como propia, impartida en sus aulas puedan contribuir grandemente a la formación continua de los ciudadanos, al reciclaje de los profesionales, la formación complementaria de sus propios alumnos y, en general, la difusión de la cultura y la ciencia en la sociedad”.

El proceso de globalización supone también cambios significativos en los paradigmas económicos, sociales y culturales, con un claro mensaje hacia las instituciones en torno a preparar profesionales con competencias en cortos plazos, dando respuesta inmediata a las demandas de los usuarios, y a la vez que estos potencien sus capacidades en torno al mercado laboral cada vez más complejo y diverso, con grados de flexibilidad mayores a los actuales.⁹

Para llegar a esta propuesta, se analizaron algunas estructuras y normativas de Formación Continua en diferentes Universidades del país y el extranjero, que a continuación se detallan:

1. Universidad de Santiago de Chile
2. Universidad de La Frontera
3. Universidad Complutense de Madrid
4. Universidad de Extremadura
5. Otras: U. Tarapacá, U. Atacama, U. Antofagasta, U. de Los Lagos.

II. PROPUESTA

2.1. DEFINICIÓN:

Se entenderá como Formación Continua aquella enseñanza cuyos objetivos se orienten a lograr una actualización de los conocimientos no conducente a Grado Académico Superior, pero que desarrollen competencias personales y profesionales. De esta forma, el conocimiento Universitario generado por la Investigación, Publicaciones, Docencia de alto nivel, se puede traspasar e incorporar al bagaje de conocimientos de profesionales y trabajadores en general.

Por lo tanto, La Dirección de Formación Continua de la Universidad del Bío-Bío, será el responsable de gestionar, coordinar, proyectar y evaluar sistemáticamente los diferentes cursos y acciones destinados a Capacitación, Especialización, Postítulos y Diplomados con CÓDIGO SENCE, respetando el actual SISTEMA DE GESTIÓN que posee, certificado por la Norma Chilena 2728 (Nch 2728) Reconociendo "UBB CAPACITA", y considerando que los cursos de formación continua tienen como objetivo completar la formación académica o profesional de los alumnos universitarios, titulados, trabajadores y otros profesionales, así como del resto de ciudadanos, ofreciéndoles la posibilidad de perfeccionar su desarrollo profesional, científico, técnico y artístico en aspectos puntuales del saber.

2.2. OBJETIVOS GENERALES:

- Proponer e implementar, en forma conjunta con Facultades y Departamentos, programas permanentes de especialización, capacitación, Diplomados y Postítulos no conducentes a Grado Académico, de acuerdo a la normativa vigente; o en su efecto, establecer una nueva normativa, respetando y considerando el Sistema de Gestión ya certificado (Nch 2728) "UBB CAPACITA"
- Contribuir a optimizar la capacitación de profesionales basado en competencias, orientadas al mundo del trabajo, a la ciencia, al arte y la tecnología, acorde al conjunto de disciplinas que desarrolla la Universidad.
- Desarrollar iniciativas tendientes a vincular a la Institución con el medio en forma pertinente y eficaz, siguiendo las líneas programáticas institucionales.
- Diversificar las actividades formativas continuas, orientadas a la generalidad de los actores de la compleja sociedad actual, a nivel regional, nacional y ocasionalmente internacional.

2.3. FUNDAMENTOS:

¿Para qué la Unidad?

1. Para otorgar coherencia a la Política Superior Universitaria, plasmada en la Propuesta de Gobierno Universitario y en el Plan General de Desarrollo.
2. Para administrar y evaluar sistemáticamente los Programas de Capacitación y Cursos de Especialización, bajo estándares de calidad académica, y Sistemas de Gestión de la Calidad NCh 2728.
3. Para fortalecer la Formación Continua permanente, de carácter transversal e interdisciplinaria, tendiente a avanzar en la generación de Programas de educación, respondiendo eficaz y oportunamente a las demandas del medio
4. Para coordinar e informar de la actividad de Formación Continua, vinculados al compromiso de académicos de diferentes Facultades de la Universidad.

¿Qué modificar?

1. La dependencia y organización de los Programas, traspasando los Diplomados y Postítulos actualmente radicados en la Dirección de Graduados a la Dirección de Formación Continua.
2. La forma de funcionamiento de los Programas y su categorización, otorgándole a la Capacitación, Cursos de Especialización similares condiciones de control de calidad académica que Postítulos y Diplomados, siendo coherente con el compromiso de Académicos de las distintas Facultades.
3. La dependencia y organización de la Capacitación como Formación Continua, pasando desde la actual DITTES a la Vicerrectoría Académica, lo cual permitirá introducir nuevas variantes de cursos de formación y/o actualización permanente.
4. Toda la normativa vigente de Capacitación, DITTES y Graduados, estableciendo las nuevas dependencias, funciones y organigramas.

2.4 MISIÓN

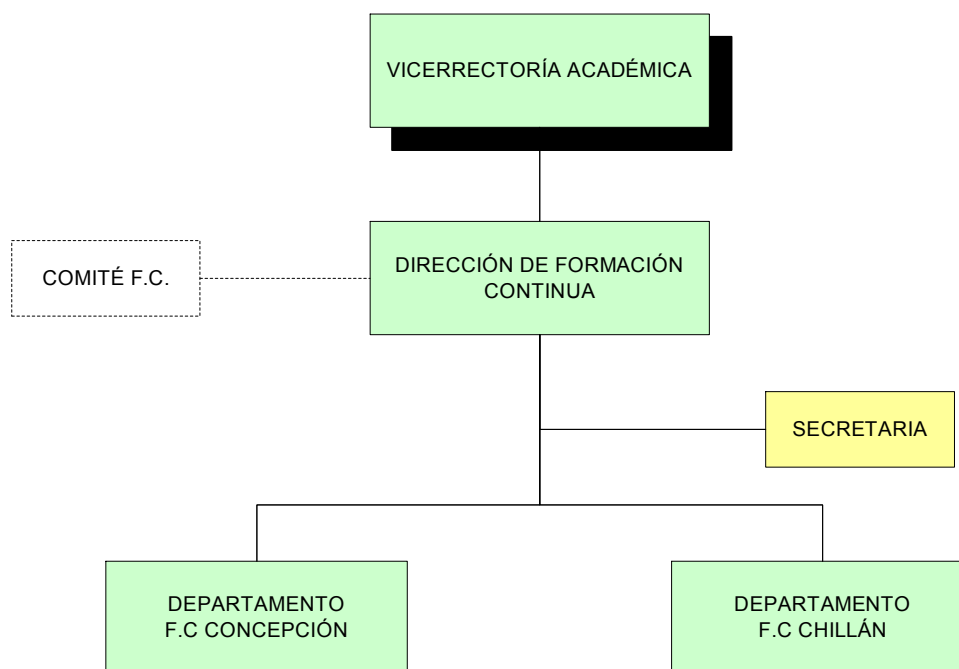
Es misión de la Dirección de Formación Continua contribuir a la capacitación de personas provenientes del mundo del trabajo y profesionales en general de diversos ámbitos, acorde al conjunto de disciplinas que desarrolla la Universidad, facilitando la implementación de programas permanentes de especialización, capacitación, diplomados y postítulos no conducentes a Grado Académico, de manera de fortalecer los vínculos institucionales, diversificando las actividades formativas continuas, orientadas a la generalidad de actores de la compleja sociedad actual, a nivel regional, nacional e internacional, respetando y considerando el Sistema de Gestión Nch 2728, “UBB CAPACITA”.

2.5. ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Dirección de Formación Continua estará constituida por los siguientes componentes y organización básica:

- a) Director de Formación Continua
- b) Jefaturas de Departamentos de Capacitación y Cursos de Especialización (Concepción - Chillán)
- c) Secretaría
- d) Comité de Formación Continua

Estos componentes se jerarquizan y ordenan en el siguiente Organigrama:



La Dirección de Formación Continua, estará a cargo de un director, siendo la unidad de administración dependiente de la Vicerrectoría Académica, que gestiona y coordina las materias (actividades) en el ámbito de la Capacitación, los Cursos de Especialización, Diplomados y Postítulos con código SENCE, no conducentes a Grado Académico, impulsando el desarrollo de los programas y velando por la calidad de éstos, en el marco de la normativa vigente.

Propenderá a programar, gestionar y difundir las actividades propias de la Unidad, vinculando a la Universidad fuertemente con su entorno, elaborando y aprobando planes y programas de enseñanza específicas en formación continua en el ámbito de sus competencias.

Organizará también, actividades y programas de enseñanza destinadas a la formación continua, en las áreas del conocimiento en que exista demanda social, por parte de actores públicos y privados, organismos e instituciones de diversa naturaleza.

2.6 FUNCIONES

2.6.1 Son funciones de la Dirección de Formación Continua:

- Proponer a la VRA, y evaluar las políticas generales y particulares de la Dirección de Formación Continua y el plan de Capacitación, así como los criterios y campos de acción para llevar a cabo el proyecto.
- Presentar el presupuesto anual de la Dirección y Departamentos bajo su dependencia de acuerdo a los objetivos estratégicos propuestos.
- Elaborar, desarrollar y presentar a la VRA el Plan Operativo Anual con el presupuesto respectivo.
- Identificar, planificar, e implementar nuevas líneas estratégicas de la Dirección de Formación Continua que satisfaga los requerimientos del medio donde se desenvuelve.
- Proponer a la VRA las políticas generales y particulares de la Dirección de Formación Continua y el plan de capacitación, así como los criterios y campos de acción para llevar a cabo el proyecto.
- Administrar el presupuesto de la Dirección.
- Visar y aprobar el pago de los servicios según corresponda.
- Supervisar y apoyar las acciones de los departamentos de capacitación Concepción -Chillán
- Generar y gestionar las acciones necesarias para incentivar el desarrollo de programas de capacitación de alto impacto y vinculación con sectores públicos y privados.
- Planificar y mantener relaciones permanentes con los organismos, instituciones del sector privado y público, con la finalidad de mantener el flujo de acciones tradicionales de capacitación y formación en la sede donde le corresponda actuar, procurando abrir espacios de participación a la comunidad y velando por la calidad impartida
- Supervisar el desarrollo de los programas en ejecución de formación continua, velando por la calidad y el orden de los mismos.
- Establecer las nuevas líneas estratégicas de gestión de calidad que den luces para mantener la certificación obtenida por la Norma Chilena Nch 27-28.
- Mantener informada en forma permanente a la VRA respecto de las actividades programadas y en desarrollo.
- Evaluar, de acuerdo a indicadores conocidos por la comunidad universitaria, los programas desarrollados.
- Proponer los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la unidad con el objeto de establecer líneas de acción que no transgredan otras unidades internas.

2.6.2 Son funciones de la jefatura de Departamento

- Asumir la subrogancia en ausencia del Director de Formación Continua.
- Implementar las políticas del Departamento de Formación Continua
- Desarrollar y presentar a la Dirección el Plan Operativo Anual con el presupuesto del Departamento y sede correspondiente.
- Administrar el presupuesto de su unidad.
- Implementar la correcta aplicación de la NCh2728, como herramienta de gestión de la actividad de formación continua de la institución.
- Generar y gestionar el programa de formación continua de la sede según corresponda.
- Proveer el apoyo logístico necesario a todas y cada una de las actividades de formación continua que se ejecuten bajo el sello UBB en la Sede que corresponda
- Planificar y mantener relaciones permanentes con los organismos, instituciones del sector privado y público, con la finalidad de mantener el flujo de acciones tradicionales de capacitación y formación en la sede donde le corresponda actuar, procurando abrir espacios de participación a la comunidad y velando por la calidad impartida
- Mantener un banco de datos, y sistemas de información actualizado de las personas que asisten a los programas de capacitación y formación continua, ya sean estos relevante o esporádicos, con el objeto de mantener red de contactos y ofrecer capacitación continua.
- Mantener registros actualizados de las acciones de capacitación desarrolladas.

La Secretaría, funcionaria encargada de la administración, apoyo a la gestión y manejo general de información y archivos de la Unidad, apoyando también a las dos Coordinaciones.

2.6.3 Son funciones del Comité de Formación Continua.

El Comité de Formación continua, estará constituido por el Director, quien lo presidirá, y un académico de cada una de las facultades existentes en la universidad, a designar por el Decano o por el Consejo de la Facultad respectiva, a propuesta de los Departamentos Académicos.

La función será asesorar a la Dirección de Postgrado en todas las materias de su competencia, para lo cual deberá:

- Proponer a la Dirección, las políticas de desarrollo de las actividades de la nueva formación continua de la Universidad.
- Proponer los estándares de calidad que deben cumplir los programas de formación continua ofrecidos por la Universidad del Bío-Bío.
- Evaluar nuevas versiones de programas, sugiriendo mejoras en el funcionamiento de los mismos, acorde a los informes emanados de las distintas instancias participantes

- Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos establecidos y recursos otorgados para operar.
- Cautelar el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos de los programas.
- Asesorar en aspectos técnicos y metodológicos a los equipos de trabajo de la Dirección de Formación Continua.

2.7. COSTOS ASOCIADOS:

Costos asociados a cargo de Director, según Normativa Legal Vigente de la UBB.

	DEDICACIÓN HORARIA	GTOS OPERACIÓN			Tdal
		RRHH	EQUIPAMIENTO	(15%)	
Jefe Unidad de Formación Continua	44	15.000.000	1.200.000	2.430.000	18.630.000